

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46197 SANTANDER

EDICTO

Doña María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Santander,

Hago saber:

Que en el procedimiento de referencia, concurso nº 232/2018, se ha acordado por Auto de fecha 24 de octubre de 2019, lo siguiente:

1. Se declara concluso el presente concurso de don José Manuel Linares Acevedo, NIF 27303365L por fin de la fase de liquidación, procediéndose al archivo de las actuaciones.

2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.

3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

4. Se acuerda el cese de la Administración concursal.

Anúnciese la conclusión del concurso por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Santander, 24 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A190060218-1